



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Igualdad,  
Diversidad y Responsabilidad Social

PARTICIPACIÓN EN VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO 2025- 2026	
ENTIDAD	Fundación Esplai, Ciudadanía Comprometida
URL	<a href="https://fundacionesplai.org/programa/justicia-educativa/">https://fundacionesplai.org/programa/justicia-educativa/</a>

DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO OFERTADO	
<b>Re21</b>	
<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>	
Talleres prácticos sobre competencias digitales adaptadas a las necesidades, programas de reinserción sociolaboral y espacios de socialización para fortalecer la confianza digital.	
<b>FINES Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO</b>	
Formación en competencias digitales para reducir la brecha digital y lograr la reinserción sociolaboral de la población reclusa	
<b>Plazas ofertadas</b>	5
<b>Receptores art. 11.4 y 5 de la Ley 4/2018<sup>1</sup></b>	No
<b>Lugar donde se llevará a cabo el voluntariado</b>	
Centro penitenciario de Jaén	

<sup>1</sup>Ley 4/2018. Art. 11.-4. No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual de toda persona, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas o por delitos de terrorismo. La entidad de voluntariado, en uso de su derecho a seleccionar en el acceso o supervisar el ejercicio de la acción voluntaria, exigirá a las personas que participen en dichos programas como voluntarias, para incorporarse a la entidad o seguir ejerciendo la actividad, una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos. Art. 11.- 5. Será requisito, para tener la condición de personas voluntarias en entidades de voluntariado o programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, no haber sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia mediante **certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales en las condiciones que se establecen en el Real Decreto 1110/2015**, de 11 de diciembre.



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Igualdad,  
Diversidad y Responsabilidad Social

VOLUNTARIOS/AS	
<b>Perfil preferente</b>	Psicología, trabajo social y educación social. Personas con sensibilización con el colectivo a trabajar

AGENDA	
<b>Cuatrimestre/curso</b>	1 Cuatrimestre 2025/2026
<b>Horario</b>	Por determinar
<b>Inicio</b>	15/09/2025
<b>Finalización</b>	24/12/2025
<b>Distribución horaria</b>	
	Flexible, se adapta a la persona voluntaria. Por determinar

Inscríbete aquí: